



## ACTA N° 151

### SESIÓN EXTRAORDINARIA

#### CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 30 de Marzo de 2020, siendo las 10.00 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones del Concejo, la Sesión Extraordinaria N° 151 del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del Alcalde señor Jorge Rivas Figueroa y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. Guido Sanzana Quijada
Concejal	Sr. Pedro Amigo González
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejala	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal	Sr. Walter Guastavino Rebolledo

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal don Samuel Saavedra Burgos.

#### El Temario a tratar es el siguiente:

1. Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para otorgamiento de Bonificación Complementaria de la Sra. Blanca Valenzuela Valenzuela.
2. Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobar Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Programa Asistencia Médica".
3. Aprobación Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ord. N° 124, de fecha 18 de Marzo de 2020, de la Dirección de Finanzas.
4. Aprobación Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ord. N° 125, de fecha 24 de Marzo de 2020, de la Dirección de Finanzas.
5. Aprobación Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ord. N° 126, de fecha 24 de Marzo de 2020, de la Dirección de Finanzas.
6. Aprobación Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ord. N° 127, de fecha 24 de Marzo de 2020, de la Dirección de Finanzas.
7. Aprobación Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ord. N° 128, de fecha 26 de Marzo de 2020, de la Dirección de Finanzas.
8. Solicitud de Acuerdo para sesiones remotas ante situación de emergencia que afecta al País, pudiendo realizarse a través de medios electrónicos.

En nombre de Dios, se inicia la sesión.

#### Primer Punto de la Tabla

**Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para otorgamiento de Bonificación Complementaria de la Sra. Blanca Valenzuela Valenzuela.**



Tras las consultas realizadas por los miembros del Concejo Municipal, el señor Alcalde lo somete a votación.

#### **Acuerdo Nro. 659.-**

El Concejo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de marzo de 2020, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para otorgamiento de Bonificación Complementaria de la Sra. Blanca Valenzuela Valenzuela.

#### **Segundo Punto de la Tabla**

**Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobar Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Programa Asistencia Médica" .**

##### **Alcalde Jorge Rivas**

- Es un programa social, donde se dispone de un grupo de médicos a beneficio de la población más vulnerable de la comuna.

##### **Concejal Pedro Amigo**

- Solicita información de cuantos profesionales cubriría el programa de asistencia médica, por cuanto tiempo según la proyección de la planificación.

##### **Alcalde Jorge Rivas responde**

- Manifiesta que es un tema de apoyo en caso que fuera necesario brindar ayuda al Servicio de Salud por el Covid-19, pensando en el bienestar de los adultos mayores.

##### **Concejala Ivonne Poblete**

- Solicita información sobre donde desempeñarán sus labores los encargados del programa.

##### **Alcalde Jorge Rivas responde**

- Manifiesta que cumplirán funciones en dependencias municipales y en terreno si fuese necesario.

##### **Concejal Pedro Amigo**

- Solicita información de que tipo de casos cubriría el programa.

##### **Concejal Guillermo Brevis**

- Manifiesta que hay que mantener la legalidad que exige la Contraloría General de la Republica.

##### **Concejal Walter Guastavino**

- Manifiesta que hay que informar que es un programa que busca dar apoyo a la gente con más riesgo social y que tienen que cumplir ciertos requisitos para poder ser atendidos.

Tras las consultas realizadas por los miembros del Concejo Municipal, el señor Alcalde lo somete a votación.

#### **Acuerdo Nro. 660.-**

El Concejo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de marzo de 2020, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para la aprobación del Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Programa Asistencia Médica" .

#### **Tercer Punto de la Tabla**



**Aprobación Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ord. N° 124, de fecha 18 de Marzo de 2020, de la Dirección de Finanzas.**

Tras las consultas realizadas por los miembros del Concejo Municipal, el señor Alcalde la somete a votación.

**Acuerdo Nro. 661.-**

El Concejo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de marzo de 2020, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la Modificación Presupuestaria Municipal según Oficio D.A.F. N° 124, de fecha 18 de Marzo de 2020.

	<b>Denominación</b>	<b>Aumento M\$</b>	<b>Disminuye M\$</b>
29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	600	
31.02.999.064	Const. Cancha de Fútbol Complejo Dep. Municipal, Mulchén	98.000	
	<b>TOTAL, AUMENTO DE GASTOS M\$</b>	<b>98.000</b>	
21.04.004	Prestaciones de Servicio en Programas Comunitarios		600
35	Saldo Final de Caja		98.000
	<b>TOTAL, DISMINUCIÓN DE GASTOS M\$</b>		<b>98.600</b>

**Cuarto Punto de la Tabla**

**Aprobación Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ord. N° 125, de fecha 24 de Marzo de 2020, de la Dirección de Finanzas**

Tras las consultas realizadas por los miembros del Concejo Municipal, el señor Alcalde la somete a votación.

**Acuerdo Nro. 662.-**

El Concejo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de marzo de 2020, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la Modificación Presupuestaria Municipal según Oficio D.A.F. N° 125, de fecha 24 de Marzo de 2020.

	<b>Denominación</b>	<b>Aumento M\$</b>	<b>Disminuye M\$</b>
23.03.004	Otras Indemnizaciones	14.700	
	<b>TOTAL, AUMENTO DE GASTOS M\$</b>	<b>14.700</b>	
35.00.000.000	Saldo Final de Caja		14.700
	<b>TOTAL, DISMINUCIÓN DE GASTOS M\$</b>		<b>14.700</b>



#### Quinto Punto de la Tabla

**Aprobación Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ord. N° 126, de fecha 24 de Marzo de 2020, de la Dirección de Finanzas**

Tras las consultas realizadas por los miembros del Concejo Municipal, el señor Alcalde la somete a votación.

**Acuerdo Nro. 663.-**

El Concejo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de marzo de 2020, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la Modificación Presupuestaria Municipal según Oficio D.A.F. N° 126, de fecha 24 de Marzo de 2020.

	Denominación	Aumento M\$	Disminuye M\$
13.13.01.999	Transferencia para gastos de capital del sector privado	100.000	
	<b>TOTAL, AUMENTO DE GASTOS M\$</b>	<b>100.000</b>	
31.02.999.066.000	Construcción Cancha de Fútbol N°2 Complejo Deportivo Municipal	100.000	
	<b>TOTAL, AUMENTO DE GASTOS M\$</b>	<b>100.000</b>	

#### Sexto Punto de la Tabla

**Aprobación Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ord. N° 127, de fecha 24 de Marzo de 2020, de la Dirección de Finanzas**

Tras las consultas realizadas por los miembros del Concejo Municipal, el señor Alcalde la somete a votación.

**Acuerdo Nro. 664.-**

El Concejo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de marzo de 2020, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la Modificación Presupuestaria Municipal según Oficio D.A.F. N° 127, de fecha 24 de Marzo de 2020.

	Denominación	Aumento M\$	Disminuye M\$
21.04.004.001.000	Prestación de Servicio en Programa Comunitario	56.000	
22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos	15.000	
22.08.999.000.000	Otros Servicio Generales	12.000	
24.01.001.000.000	Fondos de Emergencia	140.000	
24.01.007.000.000	Asistencia Social a Personas	40.000	
24.01.008.000.000	Premios y Otros	2.000	



	<b>TOTAL, AUMENTO DE GASTOS M\$</b>	<b>265.000</b>	
35.000.000.000	Saldo Final de Caja		265.000
	<b>TOTAL, DISMINUCIÓN DE GASTOS M\$</b>		<b>265.000</b>

#### Séptimo Punto de la Tabla

#### Aprobación Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ord. N° 128, de fecha 26 de Marzo de 2020, de la Dirección de Finanzas

Tras las consultas realizadas por los miembros del Concejo Municipal, el señor Alcalde la somete a votación.

#### Acuerdo Nro. 665.-

El Concejo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de marzo de 2020, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la Modificación Presupuestaria Municipal según Oficio D.A.F. N° 128, de fecha 26 de Marzo de 2020.

	<b>Denominación</b>	<b>Aumento M\$</b>	<b>Disminuye M\$</b>
21.04.000	Prestación de Servicio en Programas Comunitarios	50.000	
22.04.003	Productos Químicos	3.000	
22.04.004	Productos Farmacéuticos	12.000	
22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	15.000	
	<b>TOTAL, AUMENTO DE GASTOS M\$</b>	<b>80.000</b>	
35	Saldo Final de Caja		80.000
	<b>TOTAL, DISMINUCION DE GASTOS M\$</b>		<b>80.000</b>

#### Octavo Punto de la Tabla

#### Solicitud de Acuerdo para sesiones remotas ante situación de emergencia que afecta al País pudiendo realizarse a través de medios electrónicos.

Tras las consultas realizadas por los miembros del Concejo Municipal, el señor Alcalde lo somete a votación.

#### Acuerdo Nro. 666.-

El Concejo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de marzo de 2020, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la Solicitud de Acuerdo para sesiones remotas ante situación de emergencia que afecta al País pudiendo realizarse a través de medios electrónicos



Habiéndose cumplido el tiempo reglamentario, el señor Alcalde en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 14:18 horas.



**SAMUEL SAAVEDRA BURGOS**  
Secretario Municipal

SSB/dar.



**JORGE RIVAS FIGUEROA**  
Alcalde

En las dependencias de Secretaría Municipal, se encuentra disponible la grabación de la sesión antes desarrollada.

Acta que se transcribió de acuerdo al Art. 84, inciso final, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.